



**Resolución de 23 de julio de 2021**, del Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster U. en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas por la que se hace pública la **relación definitiva** de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5% para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, personas en lista de espera y no admitidos en el Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas correspondientes al curso 2021-2022 (Fase II)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) y su corrección de errores publicada en el BOA de 30 de marzo, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la memoria de verificación del **Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas**, la Comisión de Garantía de la Calidad de este Máster, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, resuelve hacer pública la relación de candidatos admitidos, candidatos admitidos mediante la reserva del 5% de plazas para personas con discapacidad, candidatos no admitidos con indicación de las causas, y candidatos en lista de espera y lista de espera condicionada. (Anexos I – IV).

1. **Lista de admitidos:** Los candidatos admitidos en esta fase deberán efectuar su matrícula mediante automatrícula en Internet desde el 28 hasta el 30 de julio de 2021 a través de la página <http://academico.unizar.es/automatricula/bienvenido>. De no hacerlo así perderán la plaza adjudicada, pudiendo solicitar reactivar su solicitud en la tercera fase si hubiera plazas vacantes.

Se recomienda consultar la página de información de matrícula <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/matricula-master-profesorado> antes de realizarla

**Para reactivar la solicitud**, deberán solicitarlo a la Facultad de Educación, a través de registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>) en el plazo de preinscripción de la fase III (del 1 al 24 de septiembre).

2. La Facultad de Educación podrá requerir la presentación de la documentación original junto con una copia para su cotejo o copia compulsada o la copia auténtica electrónica, a aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación. El requerimiento podrá realizarse en cualquier momento del curso 2021/2022. La no aportación de la documentación requerida en plazo dará lugar a la anulación de matrícula y pérdida de la plaza adjudicada, sin devolución de los importes abonados. Idéntico tratamiento se adoptará si se demuestra falsedad documental, siendo exigibles las responsabilidades académicas y penales previstas en la legislación.
3. A aquellas personas que cumplen los requisitos académicos de acceso y no han aportado la declaración de nota media conforme se indica en la convocatoria, se les ha asignado a los efectos de baremación y prelación una calificación de 5 puntos.
4. **Lista de espera:** Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no han conseguido una plaza, formarán parte de una lista de espera de la que serán llamados por riguroso orden de prelación, si se producen renuncias que generen vacantes.

La información sobre los llamamientos de la lista de espera estará disponible en: <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/listas-de-espera>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c5be9a1ce6a6be5185f01e0446c9253d>

CSV: c5be9a1ce6a6be5185f01e0446c9253d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Presidente Comisión Garantía Calidad Máster Profesorado	23/07/2021 08:42:00	

En el caso de no realizar la matrícula en el plazo indicado en el llamamiento correspondiente, los estudiantes que figuren en el llamamiento **perderán el derecho a matrícula y causarán baja en la lista de espera**.

5. **Lista de espera de admisión condicionada:** Los integrantes de esta lista deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos durante el plazo de matrícula (del 28 al 30 de julio de 2021). En este caso, pasarán a integrar el lugar que corresponda según nota de admisión, por detrás de los integrantes de la lista de espera.

Quienes no acrediten el cumplimiento de los requisitos en el plazo señalado, serán excluidos de la lista de espera definitiva que se publicará, finalizado el periodo de matrícula de julio, en <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/listas-de-espera>

6. **Lista de no admitidos:**

- a. **No admitidos por falta de documentación:** Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como **no admitidos**.
- b. **No admitidos por titulación sin acceso a la especialidad solicitada:** podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación mediante escrito dirigido a través del registro general o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de ser miembro de la comunidad universitaria, como sujetos obligados a relacionarse con la Universidad de Zaragoza por medio electrónicos, según Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, deberán presentar el escrito a través de registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>)

7. Quienes aprecien **algún error aritmético o de hecho en cualquiera de las listas**, pueden presentar un escrito y la documentación que corresponda dirigido a la Facultad de Educación de Zaragoza, a través del Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares (preferentemente en el de la Facultad de Educación) o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>), en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo recogido en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas)


También está disponible en la página web oficial de la Facultad de Educación: <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/resolucion-admision>

En Zaragoza, a 23 de julio de 2021

El Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster U. en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas

JULIO LATORRE PEÑA

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

CSV: c5be9a1ce6a6be5185f01e0446c9253d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Presidente Comisión Garantía Calidad Máster Profesorado	23/07/2021 08:42:00	

